

# SECCION OFICIAL

---

## RESOLUCION NUMERO 80 DE 1937

(Junio 7)

*(Por la cual se nombra un Juez de tesis interino)*

El Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, en uso de sus atribuciones legales y en atención a que el señor Profesor Pablo A. Llinás, Juez de Tesis en el presente año, se encuentra en uso de licencia por el término de 60 días,

*Resuelve:*

Nombrar al Profesor Julio Aparicio, Juez de Tesis interinamente, mientras dura la licencia concedida al Profesor Pablo A. Llinás.

Comuníquese.

Bogotá, junio 7 de 1937.

El Decano de la Facultad,

JUAN PABLO LLINAS

El Secretario,

*Eudoro Martínez G.*

---

## RESOLUCION NUMERO 81 DE 1937

(Junio 17)

*(Por la cual se determinan las materias en las que habrá exámenes semestrales y se fija su fecha para su verificación).*

El Consejo de la Facultad de Medicina,

en uso de la atribución que le confiere el artículo 1º. de la *Resolución Número 62* de 1937, junio 10, del Consejo Directivo de la Universidad nacional,

*Resuelve:*

1º. En el presente año habrá exámenes semestrales en la Facultad de Medicina únicamente en los cursos de Clínica de enfermedades Tropicales y Clínica Terapéutica.

2º. Fíjase como fecha para empezar dichos exámenes, el día lunes 5 de julio próximo.

3º. Autorizar al señor Decano para elaborar el cuadro respectivo de los exámenes y para comunicar a los Profesores de estas clínicas, que a partir del lunes 21 de junio deben cambiar sus respectivas listas de clases.

Comuníquese.

Bogotá, junio 17 de 1937.

El Decano, Presidente del Consejo,

JUAN PABLO LLINAS

El Secretario,

*Eudoro Martínez G.*

### RESOLUCION NUMERO 82 DE 1937

(Junio 28)

*(Por la cual se ordena la cancelación de un curso a un alumno de la Facultad).*

El Decano de la Facultad de Medicina,

en atención a la solicitud que hace el alumno *Gregorio Peñuela* para que se le cancele el curso de Clínica Obstétrica, solicitud que hizo desde el día 25 de abril,

*Resuelve:*

Cancélese el curso de Clínica Obstétrica, al alumno *Gregorio Peñuela*, en conformidad con las disposiciones reglamentarias.

El Secretario anotará en la respectiva diligencia de matrícula la constancia de esta disposición.

Bogotá, junio 28 de 1937.

El Decano de la Facultad,

JUAN PABLO LLINAS

EL Secretario,  
FACULTAD DE MEDICINA  
ESTADO DE COLOMBIA

9562

*Eudoro Martínez G.*

RESOLUCION NUMERO 83 DE 1937  
(Junio 28)

*(Por la cual se nombran los Jurados Examinadores para los exámenes del primer semestre escolar en la Facultad de Medicina).*

El Decano de la Facultad de Medicina,

en desarrollo de lo dispuesto por el Consejo de la Facultad en la *Resolución número 81*, de este año,

*Resuelve:*

1º. Nombrar a los señores profesores Roberto Franco, Abraham Salgar y Luis Patiño Camargo para practicar los exámenes del primer semestre escolar, en el curso de Clínica de enfermedades tropicales;

2º. Nombrar a los señores profesores Roberto Franco, Abraham Salgar y Edmundo Rico, para practicar los exámenes del primer semestre escolar, en el curso de Clínica Terapéutica;

3º. Los exámenes principiarán con Clínica Tropical, el lunes 5 de julio, a las 10 de la mañana en el hospital de San Juan de Dios;

4º. Los profesores deben remitir a la Secretaría de la Facultad antes de verificarse los exámenes, las notas previas de cada uno de los alumnos;

5º. Para estos exámenes regirán las mismas disposiciones reglamentarias que para las pruebas de fin de año.

Comuníquese.

Bogotá, junio 28 de 1937.

El Decano de la Facultad,

JUAN PABLO LLINAS

El Secretario,

*Eudoro Martínez G.*

